

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA  
ORTIESPINOSA S.A.**

CUANTÍA: Indeterminada

(DI:3ª.

COPIAS)

**Escritura N° 5096.1**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte y cinco ( 25 ) de noviembre del año dos mil diez**, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito comparece; el señor **Jorge Roberto Ortiz Cevallos** , en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **COMERCIALIZADORA ORTIESPINOSA S.A**, como se demuestra con el nombramiento que se adjunta como habilitante, legalmente capaz para contratar y obligarse.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a



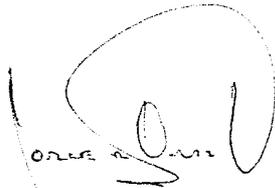
**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

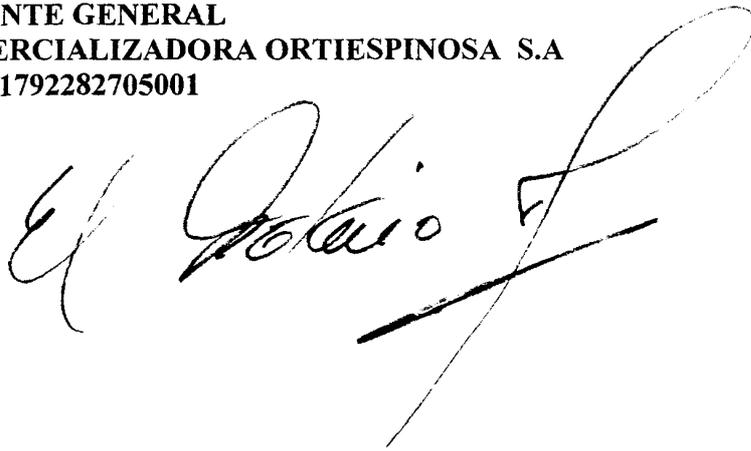
quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una escritura de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía COMERCIALIZADORA ORTIESPINOSA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública al señor Jorge Roberto Ortiz Cevallos, en su calidad de Gerente General de la Compañía, y como tal, representante legal de la COMERCIALIZADORA ORTIESPINOSA S.A, como se demuestra con el nombramiento que se adjunta como habilitante, legalmente capaz para contratar y obligarse.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, y actúa debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía COMERCIALIZADORA ORTIESPINOSA S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada el diecinueve de agosto de dos mil diez, ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de septiembre de dos mil diez.- **DOS.-** La Junta General Universal de accionistas de la Compañía COMERCIALIZADORA ORTIESPINOSA S.A. celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil diez, resolvió cambiar el domicilio y reformar los estatutos sociales de la Compañía.- **TERCERA.- DECLARACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que interviene, DECLARA, cambiar el domicilio de la compañía al cantón Quito en virtud de lo resuelto en junta universal de accionistas celebrada el

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

veinticuatro de noviembre de dos mil diez, y reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, referido a la Nacionalidad y Domicilio, en específico sustitúyase el domicilio principal de la compañía por el cantón Quito.- Usted, Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- ( firmado ) Rodrigo Álvarez Tobar, abogado con matrícula profesional número diez mil trescientos dos ( N° 10302 ) del Colegio de Abogados de Pichincha”.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



**F) SR. JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS**  
C.C. No. 3001400470  
**GERENTE GENERAL**  
**COMERCIALIZADORA ORTIESPINOSA S.A**  
RUC: 1792282705001



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Quito, a 29 de septiembre de 2010 ✓

Señor  
Jorge Roberto Ortiz Cevallos  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA ORTIESPINOSA S.A., celebrada hoy 29 de septiembre de 2010, lo ha elegido como Gerente General de la compañía, por un período de DOS AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía COMERCIALIZADORA ORTIESPINOSA S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el 19 de agosto de 2010 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía, e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, 28 de septiembre de 2010.  
La representación legal la ejercerá de manera individual.

Muy atentamente,

  
Rodrigo Alvarez Tobar  
c.c. 1711011872

A los 29 días del mes de septiembre de 2010, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía COMERCIALIZADORA ORTIESPINOSA S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

  
Jorge Roberto Ortiz Cevallos  
c.c. 1001400470



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
COMERCIALIZADORA ORTIESPINOSA S.A.  
LLEVADA A CABO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010**

A las 09h00 del día 24 de Noviembre de 2010, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía COMERCIALIZADORA ORTIESPINOSA S.A, en el cantón Quito, en las oficinas principales de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	PORCENTAJE (%)
JORGE ORTIZ CEVALLOS	400	400	50%
MAGDA ESPINOSA VALENCIA	200	200	25%
ANDRÉS ESPINOSA HIDALGO	200	200	25%
TOTAL:	800	800	100%

El Presidente de la Compañía dispone que por secretaría se constate el número de accionistas asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaria informa que ha asistido el 100 % del capital social pagado quienes renuncian expresamente a su derecho de convocatoria, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la junta en calidad de Universal. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de los accionistas asistentes, en el libro de acciones y accionistas de la compañía por lo cual acogíendose a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como único punto del orden del día:

**1. Cambio de domicilio de la compañía y reforma de estatutos.**

Preside la reunión de la compañía el señor Ronald Fabricio Cifuentes Espinosa y actúa como secretario de la junta el abogado de la compañía, el señor Rodrigo Álvarez Tobar.

Una vez instalada la asamblea por unanimidad se pasa a conocer el orden del día.

El señor Jorge Ortiz Cevallos toma la palabra y manifiesta que la compañía ejercerá su actividad económica principalmente en el cantón Quito, por lo cual propone cambiar el domicilio de la compañía del cantón Guayaquil al cantón Quito.



Dr. Oswado Mejía Espinosa

Luego de cortas deliberaciones se resuelve por unanimidad cambiar el domicilio de la compañía al cantón Quito y en tal virtud reformar los estatutos sociales de la compañía de la siguiente manera:

Reformar el Artículo Segundo de los estatutos sociales de la compañía por el siguiente texto: "Artículo Segundo.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, podrá establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o en el exterior.

Sin mas que tratar, el Presidente de la sesión, la levanta y concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 10h00, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la ley.



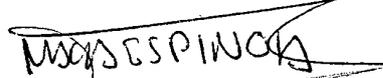
Sr. Jorge Roberto Ortiz Cevallos  
**ACCIONISTA**



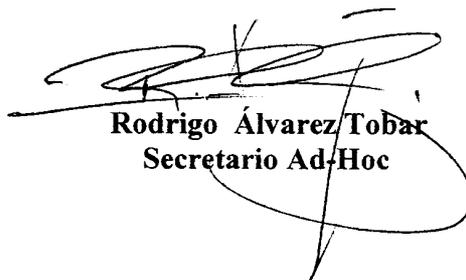
Sr. Ronald Fabricio Cifuentes Espinosa  
**PRESIDENTE DE LA SESIÓN**



Sr. Andrés Espinosa Hidalgo  
**ACCIONISTA**



Sra. Magda Espinosa Valencia  
**ACCIONISTA**



Rodrigo Álvarez Tobar  
**Secretario Ad-Hoc**

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.-



**DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.**

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.**



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**RAZÓN:** Mediante Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0001723, de fecha quince de Marzo del año dos mil once, dictada por el Abogado Rafael Mendoza Avilés, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, RECTIFICADA mediante Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0004279, de fecha tres de Agosto del año dos mil once, dictada por el Abogado Juan Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías; en la que se **RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ORTIESPINOSA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y la reforma del estatuto.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular al margen de las escrituras matrices de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos; y, de la Constitución de la mencionada compañía, celebradas ante mí, el veinte y cinco de noviembre del año dos mil diez, y, el diez y nueve de agosto del año dos mil diez, respectivamente.- **Quito, a cinco de Agosto del año dos mil once.-**

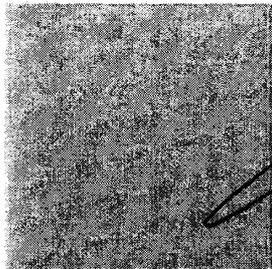
**DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.**



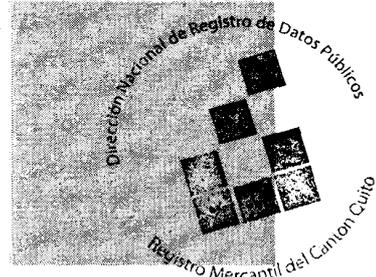
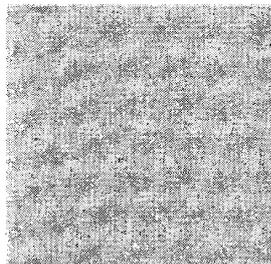
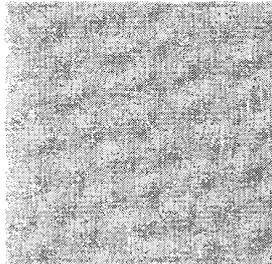
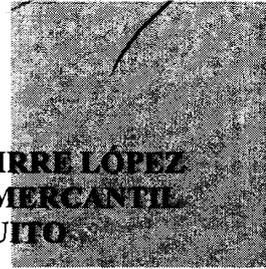
*[Handwritten mark]*



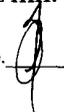
**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y las resoluciones números **SC-IJ-DJC-G-11 MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS** del Sr. **SUBIDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 15 de marzo de 2.011 y **SC.IJ.DJC.G.11. CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE** del Sr. **SUBIDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 03 de agosto de 2.011, bajo el número **0442** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma del estatuto de la Compañía "**COMERCIALIZADORA ORTIESPINOSA S.A.**", otorgada el veinticinco de noviembre del año dos mil diez, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de las citadas resoluciones; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007205**.- Quito, a quince de febrero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RA/mn.-

Resp. 





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-G-11-<sup>0001723</sup>

**RAFAEL MENDOZA AVILÉS  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **COMERCIALIZADORA ORTIESPINOSA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 25 de noviembre de 2010, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-07294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM-08324 de 11 de agosto de 2008;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** el cambio de domicilio de la compañía **COMERCIALIZADORA ORTIESPINOSA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones de Quito y Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

**15 MAR 2011**

Ab. Rafael Mendoza Avilés  
**SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



MRR  
Soraya  
Exp. No: 64143  
Trámite # 2961 (2011)

Con esta fecha que de INVENTA la presente  
Resolución, bajo el No. 442  
del REGISTRO MERCANTIL, No. 143  
se da por cumplido lo que se dispuso en la  
misma, de conformidad de lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 373 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 15 FEB. 20



M. Pineda, Síndico Acceptor Líquido  
REGISTRO MERCANTIL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.11. 0004279**

**Ab. Juan Brando Alvarez**  
**Subdirector Jurídico de Compañías**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 25 de Noviembre de 2010, se otorgó ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **COMERCIALIZADORA ORTIESPINOZA S.A.**, la misma que fue aprobada mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11-0001723**, de 15 de Marzo de 2011;

QUE en el artículo tercero de la referida Resolución, consta entre otra cosas: a) que el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil..., siendo el texto correcto: a) que el Notario Cuadragésimo del cantón Quito....;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM 7294 de 27 de Septiembre de 2007, y, ADM 8324 de 11 de Agosto de 2.008;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0001723, de 15 de Marzo de 2011, de tal forma, que en el artículo Tercero, en la parte que se rectifica deberá decir: ARTICULO TERCERO.-DISPONER.....a) que el Notario Cuadragésimo del cantón Quito....;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, al margen de la matriz de la escritura pública referida, tome nota de esta Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y sienta razón de su cumplimiento.

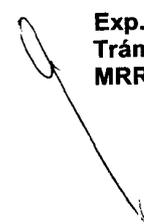
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores Mercantiles de los cantones Quito y Guayaquil, inscriban esta Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada y sienten razón de su cumplimiento.

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

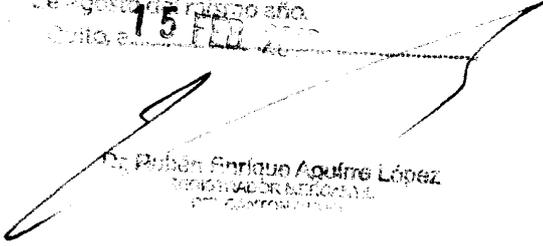
- 3 AGO 2011

  
**Ab. Juan Brando Alvarez**  
**Subdirector Jurídico de Compañías**



  
**Exp. N° 64143**  
**Trámite # 2961**  
**MRR/**

con esta fecha queda inscrita la presente  
Resolución, bajo el número 442  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143  
se da por cumplido e lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 763 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Cuito, a 15 FEB 2010

  
Dr. Wilson Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR NACIONAL  
del Cantón Cuito





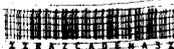
NUMERO DE REPERTORIO:11.317  
FECHA DE REPERTORIO:24/feb/2012  
HORA DE REPERTORIO:09:00

Nº 198606

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Marzo del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0001723, dictada el 15 de marzo del 2011, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Rafael Mendoza Aviles rectificada mediante Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0004279, dictada el 03 de agosto del 2011, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías Ab. Juan Brando Alvarez queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y la Reforma del estatuto de la compañía COMERCIALIZADORA ORTIESPINOSA S.A., de fojas 25.571 a 25.585, Registro Mercantil número 4.338. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11317



s S

REVISADO POR:



**EFREN ROCA ALVAREZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Registro de Datos Públicos  
Cantón Guayaquil